

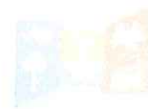


# TEZONAPA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

EN MOVIMIENTO

## ACTA DE ADJUDICACIÓN (F A L L O)



El H. Ayuntamiento Constitucional de Tezonapa, conforme a lo estipulado en el Art. 45 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para dar cumplimiento al mismo, mediante, análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en nuestro propio presupuesto para la obra, se emite el dictamen, con el fin de fundamentar el **FALLO**, de la Licitación No.: **LIR/ 2019301730146**, referente a la Obra: : "**REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD XOMETLA**" bajo el número de obra **2019301730146** que se realizara en el Municipio de Tezonapa. Dicha obra pertenece en específico al fondo de: **FISM DF**.

Lo cual, se informa que la Obra antes citada, se **Adjudica** al contratista:

### CONSTRUCTORA JC NAVARRETE SA DE CV.

Toda vez, que es el contratista **C. JUAN CARLOS PEREZ NAVARRETE**. Quien presento la propuesta más solvente y que reúne las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por este H. Ayuntamiento. Además, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuenta con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

NOTA: si dos concursantes presentan propuestas que cumplan los criterios antes citados, el contrato se adjudicara a quien presente la postura más baja.

ATENTAMENTE:

"Sufragio efectivo, no reelección"

Tezonapa, Ver, a 22 DE AGOSTO DEL 2019



TESORERIA MUNICIPAL  
2018 - 2021

**LIC. VENANCIO DOMINGUEZ JACOME**  
Tesorero Municipal.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
TEZONAPA, VER.  
2018-2021

**L.C.P. LUIS JOAQUIN GARCINO HERNANDEZ**  
Contralor Municipal



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
TEZONAPA, VER.  
2018-2021  
OBRAS PUBLICAS

**ARQ. MISAEL SANTOS ESCUDERO.**  
Director de Obras Públicas

C.c.p. - Archivo.



C. JUAN CARLOS PEREZ NAVARRETE  
**PRESENTE.**

Con referencia a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas bajo el número LIR/2019301730146 relativa a la Obra No: **2019301730146** denominada "**REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD XOMETLA**" en la cual su empresa participo, y en cumplimiento al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y una vez puesto a consideración el Fallo de la licitación antes mencionada ante el Subcomité de adquisiciones y Obra Pública de este H. Ayuntamiento de Tezonapa, Ver., se le notifica lo siguiente:

**CONSTRUCTORA JC NAVARRETE SA DE CV.**

Que su propuesta a juicio de la convocante cumple con las condiciones **Legales, Técnicas y Económicas** requeridas en las bases, ocupando el **Primer Lugar** de esta, por lo que se resuelve:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la Persona **C. JUAN CARLOS PEREZ NAVARRETE**. La totalidad de la Obra en cuestión con el total del Importe de su propuesta.

**SEGUNDO.-** Así mismo se le comunica a **C. JUAN CARLOS PEREZ NAVARRETE**. Que concurra a celebrar el Contrato correspondiente al proceso de licitación en cuestión, en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Notificación de Fallo, con la documentación en original requerida en las Bases de Licitación correspondientes. Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:  
Tezonapa, Veracruz, A 22 DE AGOSTO DEL 2019

**ARQ. MISAEL SANTOS ESCUDERO.**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. - Archivo.